

53
27
28

Decreto N: 47 de 1939
(Marzo 20)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas

El Alcalde Municipal de Tzucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales y
en cumplimiento a lo dispuesto en el De-
creto Ejecutivo N: 1054 de 1938

Decreta:

A partir de mañana, veintuno de los corrientes,
concederse a Fernando Ordóñez E y Gustavo Acuña
E, los quince días de vacaciones remuneradas so-
licitadas y a que tienen derecho legal por el
último año de servicio como Escribiente de esta
Alcaldía y Agente de 2ª clase de la Policía Muni-
cipal, respectivamente.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Tzucaramanga, a veinte de marzo
de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alejandro Villalón López

El Secretario

Guillermo Pérez